



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/52/176
S/1997/442
12 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 72 b) de la lista preliminar*

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo segundo año

EXAMEN Y APLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODÉCIMO
PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:
MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA EN EL PLANO REGIONAL

Carta de fecha 6 de junio de 1997 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de la República
del Congo ante las Naciones Unidas

En el marco del debate general sobre el tema 72 b) del programa, tengo el honor de rogarle tenga a bien hacer distribuir, como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, la declaración del Gobierno de la República del Congo emitida a raíz de los cambios políticos ocurridos en la República Democrática del Congo (ex Zaire) (véase el anexo).

(Firmado) Daniel ABIBI
Embajador
Representante Permanente

* A/52/50.

ANEXO

Declaración emitida el 21 de mayo de 1997 por el Gobierno de
la República del Congo

Las relaciones entre la República del Congo y la República Democrática del Congo son relaciones seculares, fraternales y multiformes. En el marco de esas relaciones privilegiadas, el Gobierno de la República del Congo ha realizado gestiones en los planos bilateral y multilateral a fin de lograr una solución pacífica a la crisis que ha tenido lugar en la República Democrática del Congo.

El Presidente de la República, profesor Pascal Lissouba, ha participado personalmente en esas gestiones y ha reafirmado reiteradas veces su plena convicción de que la paz y la seguridad en la República Democrática del Congo dependen de la salvaguardia y consolidación de la democracia, así como del sistema participativo de gobierno.

En estos momentos, el Gobierno de la República del Congo acoge con beneplácito los esfuerzos que despliegan el pueblo hermano de la República Democrática del Congo y sus nuevas autoridades para evitar un clima social y político que esté signado por represalias.

La República del Congo, que ocupa la presidencia del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África central, reafirma solemnemente, sobre la base de la Declaración de Brazzaville de los Jefes de Estado y de Gobierno, de 6 de diciembre de 1996, que la instauración de la paz y la coexistencia de los pueblos de nuestra subregión son una garantía de democracia y de desarrollo.

Por consiguiente, el Gobierno de la República del Congo toma nota de la asunción del poder de nuevas autoridades políticas en la República Democrática del Congo y declara que está plenamente dispuesto a apoyar sus esfuerzos de reconstrucción en un marco democrático.

El Gobierno de la República del Congo hace un llamamiento a la comunidad internacional para que le ayude a hacer frente a la afluencia masiva de refugiados en su territorio y a crear de ese modo las condiciones para que regresen a sus países de origen.

En conclusión, el Gobierno de la República del Congo reafirma su decisión de salvaguardar los vínculos de consanguinidad y fraternidad que unen a los pueblos de la República del Congo y la República Democrática del Congo.
